

y que tendrá lugar el día 22 de julio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2067 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Martos, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial y entreplanta de la casa marcada con el número 8 en la plaza Queipo de Llano, de Torredonjimeno que ocupa en planta baja una superficie de 67 metros 90 decímetros cuadrados y en entreplanta de 62 metros 85 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.890, libro 380, folio 157 vuelto, finca número 33.331, inscripción segunda.

Dado en Martos a 24 de marzo de 1999.—El Juez, José Raul Calderón Peragón.—15.521.

#### MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, procedimiento 575/1995-V, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1999, página 4374, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, última línea, donde dice: «... folio 198, finca número 8.831, inscripción quinta.», debe decir: «... folio 108, finca número 8.831, inscripción quinta.»—12.794 CO.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra doña Luisa Martínez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin

número, de Mérida (Badajoz), el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.941.608 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 3.283, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mérida número 2, al folio 111, libro 36, tomo 1.892.

Y, para general conocimiento y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que pudieran estar en paradero desconocido, se expide el presente en Mérida a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—15.533.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 216/1998, sobre acción de división de cosa común de fincas urbanas seguidos a instancia de don Javier Sáez Corral y doña María del Carmen Sáez Corral, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistidos del Letrado señor Fernández de Aranguiz, contra don Ángel María Sáez Corral, en cuyos autos con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, para la segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas y la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 21 de octubre de

1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—El tipo de remate de la vivienda objeto de subasta y de su trastero anejo será el fijado en la escritura de protocolización de operaciones particionales que obra como documento número 1 acompañado al escrito de demanda, ascendiendo a la suma de 5.662.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, con excepción de los copropietarios de la vivienda, deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta 10950000150216/98 de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

Tercero.—Sólo los copropietarios podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinto.—Caso de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el día hábil, a la misma hora y lugar.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alzada del edificio señalado con el número 39 de la calle Estación de Miranda de Ebro. Mide 69 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y terraza. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera de la casa y con la prolongación de las lonjas sobre las que tiene luces y vistas; por la derecha entrando, con la casa número 41 de la misma calle de la Estación; por la izquierda, con la caja de la escalera y con la vivienda letra B de la misma planta alzada, y por el fondo, con la prolongación de las lonjas sobre las que tiene derecho de luces y vistas. Le es aneja la copropiedad sobre los elementos comunes de cuatro centésimas del total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.089, libro 232, folio 221, finca 24.206, inscripción segunda.

2. Urbana, una veintinueve parte indivisa del sótano con entrada por el portal de la casa número 39 de la calle Estación de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide la totalidad de dicho sótano 96 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida y tiene estos linderos: Al frente, con la baja o acceso al sótano y con los elementos independientes números 2 y 3 de la misma casa; por la derecha entrando, con la calle Estación; por la izquierda, con terreno de Renfe, y por el fondo, con la casa número 41 de la calle Estación. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.193, libro 304, folio 48, finca 24.199, inscripción 36.

Valoradas a efectos de subasta en la suma de 5.662.800 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Begoña Hocasanz.—La Secretaria.—15.520.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

Doña Begoña Hocasanz San, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con código de identificación fiscal G-50000652, con domicilio en Zaragoza y representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Álvaro Gutiérrez Moliner, contra don José Manuel Martínez de Salinas Martínez de Salinas, con domicilio en Miranda de Ebro, se ha dictado resolución, que es firme, en la que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio de 1999, a las once horas; si hubiere lugar a la segunda subasta se señala para su celebración el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000180262/98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, de la segunda planta alzada de viviendas, de la casa número 64 de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro. Mide 79 metros 88 decímetros

cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, paso, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Sus linderos son: Al frente, con el rellano de la escalera de la casa, y con la prolongación de los locales comerciales de la planta baja, sobre la que toma luces y vistas; por la derecha, entrando, con el rellano y caja de la escalera de la casa, y con la vivienda derecha de la misma planta alzada; por la izquierda, finca de «Autobuses Pinedo, Sociedad Anónima», y por el fondo, con calle Condado de Treviño, le corresponde como anejo el trastero número 3 en la planta de cubierta. Su cuota de participación es de 0,0625 por 100 en relación con el total valor de la casa. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.106, folio 170, finca 25.676.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de marzo de 1999.—La Juez, Begoña Hocasanz San.—El Secretario.—15.519.

## MISLATA

### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1998, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa», contra doña María del Pilar Gil Pérez, en reclamación de 6.849.443 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 45630000/18/0291/98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El Acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta: 13.367.500 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda ubicada en planta quinta alta, tipo D 1, cuya puerta en la escalera del patio zaguano o portal número 8 de la calle Jardines del Cid (Bloque D), está señalada con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.058, libro 167 de Xirivella, folio 184 vuelto, finca número 13.096, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—15.459.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor A. Uliarte Pérez, contra «C. M. Fiar, Sociedad Limitada» y «Fuentealbilla Vulevar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrará los días 6 de julio de 1999, para la primera; 7 de septiembre de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de octubre de 1999, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

1. Vivienda tipo C, situada en calle María de Segura, número 15, de Quintanar del Rey (Cuenca). De una superficie útil de 53 metros 2 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 77 metros 54 decímetros cuadrados. E inscrita al tomo 940, libro 62, folio 216, finca número 8.489, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca).

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,